

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PRESTACION
Herederos de LAGARES CLAVIJO, JUAN	29281479H	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
Herederos de LLAMAS REBOLLO, JOSÉ	27938882T	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
Herederos de LÓPEZ PANAL, TADEO	27933057V	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
Herederos de LORENZO LOZANO, ESPERANZA	28175174J	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
Herederos de MARTÍN BENÍTEZ, JOSÉ	31126529P	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
Herederos de MORA CAMACHO, ELOISA	29314177X	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
Herederos de MUÑOZ ARRIAZA, FRANCISCA	28340828K	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
Herederos de OCHOA SERRANO, JOSEFA	29343530S	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
Herederos de ORTEGA PABÓN, ESPERANZA	27747320M	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
Herederos de PASCUAL LÓPEZ, M ^a DE LOS ÁNGELES	27924556A	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
Herederos de RAMÍREZ GONZÁLEZ, ANA MARÍA	27914912L	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
Herederos de RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, JUAN M ^a	27681870J	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la calle Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de julio de 2011.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber, a través de este anuncio, que se ha dictado resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran preceptores.

Apellidos y nombre	DNI	Prestación
ANGUAS HERNÁNDEZ, DIEGO	27907336X	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
NAVARRO MARÍN, JOSEFA	27727721W	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
LÓPEZ ROLDÁN, JOSÉ	30878254H	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
RESTREPO BACA, DANIEL	X6661865F	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
CRUZ LINARES, MARÍA	27991938H	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la calle Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de julio de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

NOTIFICACIÓN de 7 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución provisional que se eleva a definitiva de acogimiento familiar preadoptivo, relativo al expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda del menor, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre de la menor C.A.D.V., doña María Aparicio del Valle, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se acuerda:

1.º Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 22 de septiembre de 2010 respecto a la declaración de la situación de desamparo y tutela asumida sobre la menor C.A.D.V.

2.º El acogimiento familiar provisional que se eleva a definitivo, modalidad preadoptivo de la menor con las personas seleccionadas.

3.º Notifíquese esta Resolución al menor, a los acogedores, y una vez estos hayan manifestado su consentimiento, a los padres o tutores no privados de la patria potestad, manifestando la preceptiva legal, al objeto de que presten su conformidad en el plazo de quince días hábiles.

Huelva, 7 de julio de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 7 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder de cambio de centro del presente expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 7.7.2011, adoptada en el expediente núm. 352-2007-21000010-1, al padre del menor T.S.M., don Juan Antonio Silva Cortés, por lo que se acuerda:

1. Mantener la situación de desamparo de la menor T.S.M., nacida el 4 de noviembre de 1995, declarada por Resolución de la Delegación Provincial, de fecha 2 de noviembre de 2007.

2. Proceder al cambio de centro de la menor, constituyéndose el acogimiento residencial de la misma que será ejercido por el Director del Centro Mensajeros I, cesándose el acogimiento residencial del mismo en el centro El Charrancito, de Isla Cristina (Huelva).

3. El menor podrá ser visitado en el centro por sus familiares y allegados en el horario por este establecido a tal efecto.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 7 de julio de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 1 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, sobre inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente, relativo a los expedientes sobre protección de menores que se citan.

Nombre y apellidos: Doña Antonia Cabello Álvarez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Ré-

gimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que habiéndose intentada la notificación en el domicilio de la interesada, aquella no se ha podido practicar, se publica extracto de la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, de fecha 16 de junio de 2011, por la que se inicia procedimiento de acogimiento familiar de los menores con expediente de protección en esta Entidad Pública DPSE 352-2002-41-0219 y 1982, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del Decreto 282/2002, de Acogimiento Familiar y Adopción.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que dispone de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta publicación, para aportar alegaciones y documentos, pudiendo comparecer para el conocimiento del contenido íntegro de dicha Resolución en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Sevilla, 1 de julio de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 6 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la iniciación de procedimiento de desamparo relativo al expediente sobre protección de menores que se cita.

Nombre y apellidos: Don Óscar Manuel Pinto Benito.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que, encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado el 30 de junio de 2011, por el Delegado Provincial de Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, por el que se acuerda la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección DPSE-352-2001-1092, nombrando Instructora del procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002).

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, pudiendo comparecer en esta Delegación Provincial, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla, para el conocimiento íntegro de dicho acto.

Sevilla, 6 de julio de 2011.- El Delegado, (Decreto 21/1985, de 5.2) el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 28 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican resoluciones denegatorias de la ayuda económica por menores de tres años y partos múltiples.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan las resoluciones denegatorias, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la C/ Federico García Lorca, núm. 3. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: M014/10.

Interesada: M.^a José González Repetto.

Último domicilio: C/ Virgen de la Cinta, núm. 19, 7.º A, 41011, Sevilla.

Asunto: Resolución de 27 de mayo de 2011, por la que se deniega la ayuda económica por menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento, solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002.

Núm. Expte.: P061/10.

Interesado: Jose Antonio Biedma Benítez.

Último domicilio: Pasaje Amaranto, núm. 44, 41089, Dos Hermanas (Sevilla).

Asunto: Resolución de 4 de mayo de 2011, por la que se deniega la ayuda económica por partos múltiples, solicitada al amparo de la Orden de 6 de Mayo de 2002.

Núm. Expte.: P95/11.

Interesado: Jorge Romero Carmona.

Último domicilio: C/ Flor de Albahaca, 5, bloque 2, 1.º C, 41020, Sevilla.

Asunto: Resolución de 4 de abril de 2011, por la que se deniega de la ayuda económica por partos múltiples, solicitada al amparo de la Orden de 6 de Mayo de 2002.

Contra las anteriores Resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 28 de junio de 2011.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 28 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución denegatoria del Título de Familia Numerosa.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona la resolución denegatoria, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la C/ Federico García Lorca, núm. 3. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 394-2010-00016739.

Interesado: Joaquín García Burgos.

Último domicilio: C/ Flor de Retama, 2, escalera B, piso 4.º A. Asunto: Resolución de 8 de marzo de 2011, por la que se desestima la solicitud de Título de Familia Numerosa (Ley 40/2003, de 18 de noviembre).

Contra la anterior Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 28 de junio de 2011.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.